



09 MAR 2020

06 MAR 2020

2018-122-00

Florencia, 06 de marzo de 2020

RECIBIDO ALCALDIA DE RECIBIDO FLO2020ER001418

HORA: 8:00 FIRMA: SECRETARIA DE EDUCACION-
HORA FIRMA



Señor
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA
info@cendoj.ramajudicial.gov.co
Florencia, Caquetá

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
No Radicación: OAFLA88952 No.Anexos: 0
Fecha: 06/03/2020 Hora: 15:41:06
Dependencia: Tribunal Contencioso Administrativo Ca
DESCRIP: F3 ALCIDES MOTTA LOSADA
CLASE: RECIBIDA

Asunto: RESPUESTA SAC FLO2020ER001418

En respuesta a su oficio No 349 del 17/02/2020 con radicado de la referencia y relacionado con el señor ALCIDES MOTTA LOSADA identificado con la Cédula de Ciudadanías No 17.627.353 me permito informar lo siguiente:

Los Docentes Vinculados por mandato de la Ley 91 de 1989, se clasifican:

- Nacionales: Son los Docentes vinculados por nombramiento del Gobierno Nacional.
- Nacionalizados: Son los Docentes vinculados por nombramiento de entidad territorial antes del 01/01/1976 y los vinculados a partir de esta fecha de conformidad con lo dispuesto por la Ley 43 de 1975.

Se refiere a docentes nombrados en propiedad pagados con recursos de la Nación, situado fiscal a partir de la Ley 60 de 1963, hoy Sistema General de participación según la Ley 718 de 2001.

Los Docentes vinculados en virtud de la Ley 60 de 1993, se clasifican:

- Territoriales: El Decreto 196 del 25/01/1995 reglamentó parcialmente el Art. 6 de la Ley 60 de 1993, establece que el personal docente de vinculación Departamental, Distrital y Municipal debe ser afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, respetando el régimen prestacional vigente de la entidad territorial que los haya vinculado.

Los Docentes Territoriales pueden ser:

- Docentes Departamentales, Distritales y Municipales.

Son los Docentes vinculados por nombramiento de la respectiva entidad territorial con cargo a su propio presupuesto y que pertenecen a su planta de personal, de acuerdo con su fuente de financiación pueden ser:





ALCALDIA DE
FLORENCIA

-SECRETARIA DE EDUCACIÓN-

Recursos Propios, Financiados, Cofinanciados Docentes Establecimientos Públicos.

Igualmente se adjunta en físico el Tiempo de Servicio solicitado del señor ALCIDES MOTTA LOZADA.

Quedamos atentos a sus requerimientos.

Atentamente,

LUZ ADRIANA OCAMPO ROMAN
ASESOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRATIVA

Anexos:

Proyectó: LUIS EDUARDO NUVAN DELGADO
Revisó: LUZ ADRIANA OCAMPO ROMAN



Carrera 12 Calle 15 Esquina
Teléfono 57(8) 435 8100 Ext:1302
educacion@florencia.edu.co
www.florencia.edu.co Florencia - Caquetá

